



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

11 NOV. 2019

DECRETO N° 1905

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 662, de fecha 11 de abril de 2019, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la **"CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, COMUNA DE LA SERENA" ID 4295-9-LR19**; el Ordinario N° 385/03, de fecha 10 de abril de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el oficio N° 1.641, de fecha 1 de abril de 2019, de la Contraloría Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena, que aprueba con alcances las bases administrativas generales para la licitación pública "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", señalando que debían modificarse las fechas dispuestas en el calendario de licitación contenido en el numeral 5 del pliego de condiciones, atendida la proximidad de la convocatoria; el ordinario N° 772, de fecha 1 de marzo de 2019, de la Municipalidad de La Serena a la Contraloría Regional de Coquimbo, enviando las bases administrativas de la licitación pública "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", corregidas conforme a las observaciones realizadas por el Órgano Contralor; el oficio N° 817, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Contraloría Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena, que formula observaciones a las bases administrativas generales para la licitación pública "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", en el contexto del control preventivo de legalidad; el ordinario N° 388, de fecha 25 de enero de 2019, de la Municipalidad de La Serena a la Contraloría Regional de Coquimbo, a través del cual se envían las bases de la licitación pública "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena" para el control preventivo de juridicidad; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 474/2019, de fecha 4 de abril de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria BL-019/2019, de fecha 8 de abril de 2019; el análisis técnico y económico para la formulación de la licitación pública ID 4295-9-LR19 "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 ter del reglamento de la ley N° 19.886, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación con fecha abril de 2019; El Ord. N° 0446/03, de fecha 7 de mayo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita modificación del calendario de la Licitación Pública; el Decreto Alcaldicio N° 784, de fecha 2 de mayo de 2019, mediante el cual se modifica el calendario de la Licitación Pública; el Ord. N° 0445/03, de fecha 30 de abril de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita modificación del Calendario de la Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio N° 828 de 7 de mayo de 2019 mediante el cual se modifica el calendario de la Licitación Pública; El ordinario N° 03/481 de 14 de mayo de 2019 de Secplan que solicita dictar el Decreto Alcaldicio que aprueba las respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la

licitación pública; El Decreto Alcaldicio N° 858 de 14 de mayo de 2019 que aprueba las respuestas formuladas por los interesados en la licitación pública y modifica algunos puntos de las bases y especificaciones técnicas de la licitación; El Acta de reunión Informativa de carácter voluntaria, la cual fue realizada el 17 de abril de 2019; El Acta de apertura electrónica de la licitación pública informada en el portal el 29 de mayo de 2019; la actas de Declaración de Conflicto de Intereses suscritos por cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora, designados por Decreto Alcaldicio N° 662 de 11 de abril de 2019; El Acta de Evaluación de la licitación pública suscrito por los integrantes de la Comisión Evaluadora; correos electrónicos de fecha 28 de agosto de 2019 enviado de la Dirección de Asesoría Jurídica a Secplan y su respuesta de misma fecha; El Certificado extendido por el Secretario Municipal de La Serena con fecha 3 de septiembre de 2019, dejando constancia que la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4295-9-LR19 "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena" a la Empresa Starco S.A, fue aprobada por mayoría, con el voto en contra de la Concejala Sra. Jocelyn Lizana, en la Sesión Ordinaria N° 1161 de 3 de septiembre de 2019; El ordinario N° 826/03 de 16 de septiembre de 2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando redactar el decreto tipo de adjudicación, contrato tipo y decreto que lo aprueba; el correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando Certificado de disponibilidad presupuestaria y solicitud de Imputación presupuestaria ajustada a los montos de la oferta adjudicada; El oficio 0835/03 de fecha 24 de Septiembre de Secplan al Administrador Municipal solicitando modificar la imputación presupuestaria para ajustarla a los montos de la contratación que se propone adjudicar; el Ordinario N°02-1139/19 de 27 de septiembre de 2019 del Administrador Municipal a Secplan; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1287/2019 extendido por Secplan con fecha 24 de septiembre de 2019; La solicitud de imputación presupuestaria BL-060-2019 de 25 de septiembre de 2019; El Ordinario N°3860 de 9 de octubre de 2019 del Alcalde de La Serena a la Contraloría Regional de Coquimbo, enviando para su revisión, el Acta de evaluación de la licitación pública denominada "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena" acompañando los antecedentes que la respaldan, así como del decreto tipo de adjudicación, el contrato tipo y el decreto tipo que lo aprueba; El Ordinario N°5.751 de 6 de noviembre de 2019 de la Contraloría Regional de Coquimbo que aprueba con alcance los proyectos de adjudicación y contrato correspondiente a la licitación pública denominada "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena" ID 4295-9-LR19; El Estado extraído del Portal Chileproveedores en el cual consta que Starco S.A se encuentra hábil; el oficio N°942/03 de 11 de noviembre de 2019 de la Secretaría Comunal de Planificación solicitando dictar el decreto alcaldicio que adjudique la licitación pública; el convenio de colaboración para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contratación suscrito con fecha 24 de enero de 2018 entre la Contraloría Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, aprobado por resolución exenta N° 30, de fecha 12 de marzo, y decreto N° 1835, de fecha 10 de octubre, ambos de 2018, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Que en la licitación pública ID 4295-9-LR19 denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, COMUNA DE LA SERENA", convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 662, de fecha 11 de abril de 2019, se presentó una única oferta, efectuada por la empresa Starco S.A., R.U.T N° 88.446.500-1.

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 662, de fecha 11 de abril de 2019 se designaron a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública.

3.- Que en forma previa a evaluar la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora, conforme a los puntos 16.1 y 16.2 de las bases administrativas de la licitación, procedió a revisar si se configuraba alguna causal de rechazo o de inadmisibilidad de la oferta. De esta manera, tal como lo consigna la Comisión Evaluadora en el numeral 4.1 del acta de evaluación, la empresa Starco S.A presentó a través de oficina de partes de la Municipalidad, con fecha 29/05/2019 a las 13:21 horas, una Boleta de Garantía pagadera a la vista N° 6600035794 del Banco Consorcio, por un valor de \$210.000.000.- tomada directamente por el oferente y con vigencia hasta el 16 de diciembre de 2019, cumpliendo con los requisitos de las bases.

4.- Que en cuanto a la oferta económica neta ingresada en el portal por la empresa Starco S.A., la Comisión Evaluadora señala que ésta es coincidente con la propuesta en el Formato N°6 por los 72 meses de servicio, según se deja constancia en el punto 4.2 del Acta de Evaluación.

5.- Que en cuanto a la revisión detallada de los documentos (anexos administrativos, técnicos y económicos) del único oferente presentado en la licitación, se expresa en el punto 6 del acta por la Comisión, lo que sigue:

Anexos Administrativos

Documento	Situación
7.1.1 Formato N° 1 Identificación del Oferente	Presente. Declara como representante legal a don José Luis Navajas Rodríguez, Cédula de Identidad 12.584.678-5
7.1.2 Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	Presente
7.1.3 Formato N° 3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	Presente
7.1.4 Formato N° 4 Declaración Jurada Simple sin servicios en ejecución	No procede por cuanto presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo.
7.1.5 El Oferente es Persona Jurídica	
a. Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada "Tu Empresa en un Día" u otro, donde aparezca que la persona jurídica se encuentra vigente, documento cuya fecha de emisión u otorgamiento debe corresponder a la época de presentación de la propuesta.	Presente. Adjunta un Certificado del Registro de Comercio de Santiago emitido con fecha 22 de mayo de 2019.
b. Copia de la escritura de constitución de la Persona Jurídica y sus modificaciones.	Presente.

Documento	Situación
<p>c. Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada "Tu Empresa en un Día", u otro, en el cual aparezca la Representación Legal, la que debe encontrarse vigente a la época de presentación de la propuesta.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta un Certificado del Registro de Comercio de Santiago emitido con fecha 22/05/2019.</p>
<p>d. Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la Empresa, por ambos lados.</p>	<p>Presente.</p>
<p>e. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, otorgado dentro de la época de presentación de la propuesta. En caso de poseer deuda, al momento de presentar su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá presentar el convenio de pago que acredite de forma clara y expresa que se encuentra al día en su cumplimiento. • En el caso de las deudas que no generan convenio, el oferente deberá presentar en su oferta, el comprobante de pago si la deuda está vencida. • Si el certificado de deuda da cuenta de pagos (ya sea por convenio u otros) que deben realizarse dentro del plazo comprendido entre el día de la apertura y la fecha de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar el comprobante de pago previo a la firma del contrato. 	<p>Presente.</p> <p>Adjunta Certificado de la Tesorería General de la República emitido con fecha 27/05/2019.</p> <p>No registra deuda.</p>
<p>f. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta el Certificado N° 2000/2019/340113 con vigencia hasta el 11/06/2019.</p> <p>No registra multas ejecutoriadas, deuda previsional ni resoluciones de multa.</p>
<p>g. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posea contratos en ejecución. En caso contrario, es decir, que no posea contratos en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale (Formato N° 4).</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta los siguientes certificados de la Dirección del Trabajo:</p> <p>Certificado 2000/2019/7452067 correspondiente al período 04/2019 Certificado 2000/2019/7452055 correspondiente al período 04/2019 Certificado 2000/2019/7452042 correspondiente al período 04/2019 Certificado 2000/2019/7452043 correspondiente al período 04/2019 Certificado 2000/2019/7452049 correspondiente al período 04/2019 Certificado 2000/2019/7452054 correspondiente al período 04/2019 Certificado 2000/2019/7452073 correspondiente al período 04/2019</p>

Antecedentes Técnicos

Documento	Situación
7.2.1 Experiencia oferente	
7.2.1.1 Formato N° 5: Experiencia del Oferente	Presente. Declara un total de 9 servicios.
7.2.1.2 Acreditación de la Experiencia Declarada	Presente.
7.2.2 Plan de Trabajo	Presente.

Antecedentes Económicos

Documento	Situación
7.3.1 Formato N° 6: Oferta Económica	Presente. El Oferente propone los siguientes valores: Valor Mensual Neto (\$) 327.143.000 Valor Mensual con IVA (\$): 389.300.170 Valor Neto Total por los 72 meses (\$): \$23.554.296.000 Valor Total por los 72 meses (IVA incluido) (\$): 28.029.612.240
7.3.2 Formato N° 7: Presupuesto Mensual Detallado del Servicio	Presente.
7.3.3 Formato N° 8: Oferta Económica para Futuras ampliaciones	Presente.
7.3.4 Anexo de descripción de Sueldos	Presente.
7.3.5 Formato 9: Precios Unitarios	Presente.
7.3.6 Patrimonio del Oferente	Presente. Adjunto una Constancia del Banco Consorcio emitida con fecha 27/05/2019 que indica que el patrimonio neto del Oferente es de M\$7.478.969.
7.3.7 Garantía de Seriedad de la Oferta	Presente.

6.- Que atendido lo expuesto y según consta en el punto 6.4 del Acta de Evaluación, luego de revisar los antecedentes presentados por Starco S.A., la Comisión Evaluadora concluyó que la empresa presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases administrativas. Asimismo, señaló que la oferta económica de Starco S.A. excede en un 29.8% el valor estimado a pagar indicado en el punto N°4 Financiamiento y Montos disponibles de las bases administrativas, siendo este porcentaje inferior al 30% establecido en la letra d) del punto 16.2 "Causales de Inadmisibilidad", por lo que no se configuran causales de inadmisibilidad, siendo procedente su evaluación.

7.- Que en el punto 7 del Acta de Evaluación se dejó constancia de las observaciones realizadas a la oferta de Starco S.A. por parte del Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Jesús Parra Parraguez, en su calidad de integrante de la Comisión Evaluadora, señalándose lo siguiente:

1. Según punto N° 4: "Financiamiento y Montos Disponibles", de las Bases Administrativas, se establece un valor total estimado disponible a pagar de \$21.600.000.000 (IVA Incluido), por el plazo de 72 meses, que equivalen a un máximo mensual de \$300.000.000 (IVA Incluido). Según la Oferta realizada por la Empresa

Starco S.A., el monto mensual de la oferta sin IVA es de \$23.554.296.000, por lo tanto, el monto más IVA sería de \$28.029.612.240 por los 72 meses, siendo un monto mensual de \$389.300.170 (IVA Incluido), lo que significa que se aumenta en un 29,7667% el presupuesto asignado para este Ítem de Aseo. Por lo anterior, debiera existir un Certificado de Imputación Presupuestaria por la diferencia, en caso que esta empresa sea aprobada.

2. Según el Formato N° 5: Experiencia del Oferente, sólo el Certificado de la Municipalidad de Providencia cumple con 6 años de experiencia, y donde se menciona que la calidad del servicio es que cumple regularmente. El resto de los Certificados son de Contratos en Ejecución, donde todavía no cumplen con la experiencia de 5 años en cada comuna.
3. Según punto 7.2.2 letra A) no presentan planos de sectorización de Lavado de Ferias, Barrido de Calles, y si los presentan en Zonas de Recolección, siendo que, en cada punto, se solicita que la Empresas a Licitat, adjunten los respectivos planos.
4. En el punto 6. Zonas de Recolección (Rural) de su oferta, mencionan que la Empresa sólo realizará en las localidades y sectores que se detallan en las Especificaciones Técnicas, y que, si se solicita la totalidad de los sectores que actualmente se ejecutan, la frecuencia sufrirá modificaciones, con la frecuencia que se realiza al día de hoy. Por lo anterior, es que la empresa deja abierta la posibilidad de que no se realicen algunos sectores rurales en la comuna, siendo que en la pregunta 221 y en su respectiva respuesta, se dejó establecido que los sectores han crecido demográficamente y habitacionalmente respecto al año 2012, por lo que se debe realizar la recolección de toda el área rural.
5. En el punto de Representación Legal, hay que solicitar a Jurídico la asesoría para que analice el concepto, debido a que dentro de su escritura pública aparecen más de un Representante Legal.
6. Según punto 9.2 Organigrama Operativo, este se encuentra ilegible. Además, el punto 5 Procedimiento de recolección Urbano y Rural, donde presentan un Instructivo Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Rurales, es de fecha 10 de octubre de 2017.
7. Según Incorporación de Nuevos Equipos y personal en la razón de la incorporación de nuevas viviendas, calles y puestos de ferias libres y pulgas, la empresa menciona que no podrá en ningún caso realizar cobro por aumentos de estas coberturas, siendo que en otro punto indica los valores por aumento de viviendas, ferias, etc.
8. No considera la cuadrilla de jornaleros, no considera la limpieza de sumideros, solo que en caso de lluvias apoyaran con dicha limpieza, además, no se incluyen planos por sectorización del servicio.
9. No se considera la dotación de personal descrito como uso exclusivo del contrato de La Serena, no cumpliendo con las Bases.
10. No considera la dotación de personal descrito como uso exclusivo del servicio de contrato La Serena.
11. En el formato N°8, Los montos para futuras ampliaciones son excesivos.”

8.- Que en las bases de la licitación se han establecido como criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, las siguientes:

Ítem	Porcentaje
Experiencia (E)	20%
Calificación de la Oferta Técnica (COT)	20%
Precio (P)	25%
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones (MC)	15%
Cumplimiento emisión de contaminantes (EC)	5%
Calificación del Patrimonio (CP)	5%
Cumplimiento de requisitos formales (CR)	10%

9.- Que en relación al criterio de Experiencia (20%), se establece en el punto 18.1 de las bases administrativas que ésta será evaluada de mayor a menor experiencia, según la cantidad de servicios similares ejecutados, de acuerdo a lo declarado por el Oferente en el Formato N° 5 y debidamente acreditado según se establece en el Punto N° 7.2.1 de las Bases Administrativas, entendiéndose como "servicios similares" a aquellos que consideren la recolección y transporte de Residuos Sólidos domiciliarios en comunas de más de 100.000 habitantes, habiéndose establecido los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Ponderación
Antigüedad de contratos	40%
Promedio mensual de Toneladas de RSD Transportadas	60%

El subcriterio Antigüedad de Contratos (40%) será evaluado de mayor a menor, según la cantidad de años de servicios prestados por cada Oferente, otorgando 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de años de servicio y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Subcriterio} = [10 \times (\text{AsOe}/\text{AsOM})]$, en la cual $\text{AsOe} = \text{Años de servicio Oferta Evaluada}$ y $\text{AsOM} = \text{Años de servicio Oferta Mayor}$. El subcriterio Promedio mensual de Toneladas de RSD Transportadas será evaluado de mayor a menor, según la cantidad de toneladas recolectadas de RSD como promedio mensual informado en el respectivo certificado municipal. Se otorgarán 10 puntos al oferente que presente mayor promedio de toneladas de RSD y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Subcriterio} = [10 \times (\text{PmOe}/\text{PmOM})]$, en la cual $\text{PmOe} = \text{Promedio mensual Oferta Evaluada}$ y $\text{PmOM} = \text{Promedio mensual Oferta Mayor}$.

Al respecto, informa la Comisión Evaluadora que el oferente presentó en el formato N°5 nueve experiencias de servicios, de las cuales sólo se analizaron 8 por considerarse como servicios similares, declarados y acreditados, procediéndose a evaluar los subfactores de experiencia según se expresa en los puntos 9.1.1 y 9.1.2 del Acta de Evaluación, que se transcribe:

"9.1.1 Subcriterio Antigüedad de Contratos

La duración de los servicios declarados y acreditados por Starco S.A. son los siguientes:

Nº	Nombre del Servicio	Años del Servicio	Inicio del Servicio
1	Concesión de los servicios de gestión integral de residuos de la comuna, Municipalidad de Coronel	6	01/01/2014
2	Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, Municipalidad de Talca	6	01/02/2019
3	Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Servicio de Aseo de Ferias Libres, Municipalidad de Quilicura	6	12/06/2015
4	Servicios de Barrido, Lavado y Aspirado de Calzadas y Aceras, Municipalidad de Quilicura	N/E	N/E
5	Servicios de Recolección de residuos Domiciliarios y Servicio de seo de Ferias Libres, Municipalidad de Quilicura	7	12/06/2008
6	Recolección, transporte y descarga intermedia o final de los residuos domiciliarios sector sur, Municipalidad de La Florida	5	02/01/2015
7	Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Municipalidad de Puente Alto	5	08/09/2017
8	Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Recolección y Transporte de despojos de Vegetales y Escombros, Barrido Mecánico Húmedo, Limpieza de Calles, Servicios Especiales y Servicio de Contenedores Soterrados, Municipalidad de Lo Barnechea	6	01/02/2015

Nº	Nombre del Servicio	Años del Servicio	Inicio del Servicio
9	Recolección, Transporte y Entrega en el Sitio de Disp. Intermedia de Residuos Sólidos Domiciliarios, Reciclaje, Lavado de Pisos y Camiones, Municipalidad de Providencia	6	08/07/2008

Como se aprecia en la tabla anterior, Starco S.A. declara tres servicios que poseen una antigüedad de 5 o más años de duración a la fecha. Además, el servicio de mayor antigüedad corresponde al mes de junio de 2008.

En consideración a lo anterior y a que la Experiencia de la Empresa Starco S.A. es la única oferta evaluada, se califica con nota 10 este subfactor.

9.1.2 Subcriterio Promedio Mensual de Toneladas de RSD Transportadas (60%)

De acuerdo a la información acreditada en los certificados de experiencia, Starco S.A. recolecta un promedio mensual de residuos sólidos domiciliarios en toneladas según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio	Promedio de RSD Transportados (ton)
1	Concesión de los servicios de gestión integral de residuos de la comuna, Municipalidad de Coronel	3,800.00
2	Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, Municipalidad de Talca	7,047.25
3	Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Servicio de Aseo de Ferias Libres, Municipalidad de Quilicura	6,616.00
4	Servicios de Barrido, Lavado y Aspirado de Calzadas y Aceras, Municipalidad de Quilicura	N/E
5	Servicios de Recolección de residuos Domiciliarios y Servicio de seo de Ferias Libres, Municipalidad de Quilicura	5,553.00
6	Recolección, transporte y descarga intermedia o final de los residuos domiciliarios sector sur, Municipalidad de La Florida	6,580.00
7	Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Municipalidad de Puente Alto	18,250.00
8	Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Recolección y Transporte de despojos de Vegetales y Escombros, Barrido Mecánico Húmedo, Limpieza de Calles, Servicios Especiales y Servicio de Contenedores Soterrados, Municipalidad de Lo Barnechea	5,035.00
9	Recolección, Transporte y Entrega en el Sitio de Disp. Intermedia de Residuos Sólidos Domiciliarios, Reciclaje, Lavado de Pisos y Camiones, Municipalidad de Providencia	4,121.93
Promedio General Mensual Recolectado (ton)		7,125.40

En resumen, el promedio mensual transportado de todos los servicios similares declarados como experiencia son de 7,125.40 toneladas mensuales.

Se califica con nota 10 este subfactor por ser la única oferta evaluada.”

Conforme lo expuesto y según consta en el punto 9.1.3 del Acta de Evaluación, la calificación final de la experiencia de acuerdo al método de evaluación establecido para este factor fue:

Subcriterio	Ponderación	Calificación	Ponderado
Antigüedad de contratos	40%	10	4
Promedio mensual de Toneladas de RSD Transportadas	60%	10	6
Calificación			10

10.- Que en cuanto al criterio "Calificación Oferta Técnica, 20%" el mismo sería evaluado de la siguiente forma según lo dispone el artículo 18.2 de las Bases Administrativas considerando los siguientes subfactores: a) Equipos (Eq), evaluando con nota 10 a la propuesta que cumpla con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y las Bases administrativas, considerando año de fabricación de los vehículos y equipos, además de su capacidad. De esta manera se asignará un puntaje de 10 puntos a los equipos ofertados cumplan con todas las características técnicas y año exigibles y asignando 0 punto cuando los equipos no cumplan con todas las características y año exigibles y b) Programa de Trabajo (PT): Se evaluará con 10 puntos a la propuesta que cumpla con el 100% de lo solicitado en el punto N° 7.2.2 de las Bases Administrativas, que incluye la presentación de los certificados de cumplimiento de las Normas ISO 9.001, 14.001 y de la Ley 20.393. Se asignará un puntaje de 10 puntos si el programa de trabajo cumple con todas las características exigibles y 0 punto si no cumple con todas las características exigibles. Al efecto se estableció que los Equipos (Eq) ponderarían el 10% y el programa de trabajo el 90%, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje Final = (Eq*10%)+ (PT*90%). Luego a estudiar lo ofertado, la Comisión Evaluadora expone que la oferta técnica de Starco S.A. propone el uso de los equipos en forma detallada según los servicios para las Ferias Libres, Limpieza Viaria y Residuos Domiciliarios separadamente, especificando para cada uno de estos tipos de servicios los siguientes conceptos:

- a. Descripción de los Equipos Ofertados
- b. Programa de Uso y Mantenimiento de los Equipos
- c. Planes de Contingencia
- d. Detalle de los Equipos Propuestos
- e. Catálogos y Especificaciones Técnicas
- f. Certificaciones de los Proveedores de los Equipos
- g. Listado de los Proveedores

Luego se detallan en el acta de evaluación todos los equipos propuestos por tipo de servicio, según se transcribe:

"9.2.1 Equipos (Eq)

9.2.1.1 Equipamiento para Ferias Libres

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE FERIAS

Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Chasis Camión Recolector	Mercedes Benz	Atego 1729 AT	2018	23 Ton. Con Tercer Eje	Se utilizará un camión recolector de relevo del servicio de recolección urbana, según lo señalado en aclaraciones.
1	Caja Compandora	Mail	PT 1900	2016	18m3 Con Alta Contenedor	Se utilizará un camión recolector de relevo del servicio de recolección urbana, según lo señalado en aclaraciones.
1	Camioneta Supervisión	Hyundai	Porter	2020	Tipo 3/4 1.700 Kg	Supervisión Empresa (Compartida con el servicio de Limpieza Vial)
1	Camión Amplifolli	Ford	Cargo 1723 E	2016	17 Ton	Compartida entre Ferias y Lavado de Calles
1	Estanque Aljibe	Inidcte	A-8	2019	8.000 lts	Compartido entre Ferias Libres y Lavado de Calles
12	Lubocar Bermeador Ferias	Pesco	L240	2019	240 lts	Renovación anual
12	Lubocar Puestos Ferias	Pesco	L120	2019	120 lts	Renovación Semestral para locales de productos químicos
3	Equipos GPS	Sitrack	Sitrack	Quadlock GV 300	N/A	N/A
3	Radio Transmisor	Keenwood	Keenwood	TK-7350H	N/A	N/A

EQUIPOS PROPUESTA LIBRE INNOVADORA FERIAS

Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Caja Open Top	Invicta	OT- 10	2015	10m3	Para Traslado de residuos vegetales para Elaboración de Compost

9.2.1.2 Equipamiento para Limpieza Viaria

SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Camioneta Supervisión	Hyundai	Porter	2020	Tipo 3/4 1.700 Kg	Supervisión Empresa (Destinada para el Supervisor General)
1	Camioneta Supervisión	Hyundai	Porter	2020	Tipo 3/4 1.700 Kg	Supervisión Empresa para el servicio de Limpieza Vial (Compartida para el servicio en los sectores de Las Compañías / Las Antenas / Sur y Ferias Libres)
1	Chasis Ampiroll	Ford	Cargo 1723 E	2016	17 Ton	Barrido manual
1	Polibrazo	Palfinger	T16	2016	15 Ton.	Barrido manual
6	Cajas Open Top	Invicta	OT- 10	2019	10 m3	Para el servicio de limpieza vial y Cementerios
1	Camión 3/4	Hinc	XZU Serie 300 D/C	2020	4.000 Kg	Camión para el traslado del personal de Barrido y Operativos de Limpieza
1	Chasis Ampiroll	Ford	Cargo 1723 E	2016	17 Ton	Lavado de Calles
1	Polibrazo	Palfinger	T15	2016	15 Ton.	Lavado de Calles
1	Estanque Aljibe	Invicta	A-8	2019	8.000 lts	Compartido entre Ferias Libres y Lavado de Calles
51	Lutocar Barredor	Pesco	L240	2019	240 lts	Barredores Manuales
1	Desbrozadora	Sihl	FS 250	2019		Limpieza Vial - Desmalezado
1	Hidrolavadora	Hidrotek	T-200	Nuevo	800 lts. agua	Lavado de Calles
1	Restregadora	Tennant	T7	2019	Autonomia 4 horas	Hombre a bordo
5	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV 300	Nuevo	N/A	N/A
5	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7360H	Nuevo	N/A	N/A

EQUIPOS PROPUESTA LIBRE INNOVADORA LIMPIEZA VIARIA

Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Camión Ampliroll	Ford	Cargo 1723 E	2016	17 Ton	Apoyo Recolección, Limpieza Vial y Reciclaje
1	Polibrazo	Palfinger	T15	2016	15 Ton.	Apoyo Recolección, Limpieza Vial y Reciclaje
1	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV 300	Nuevo	N/A	N/A
1	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7360H	Nuevo	N/A	N/A

9.2.1.3 Equipamiento para el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios

ADMINISTRACIÓN Y TALLER
(Compartidos Entre Todos los Servicios del Contrato)

Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
5	Camioneta Doble Cabina	Mitsubishi	L200	2020	960 Kg	Subgerente Zona Norte, Administrador, Jefe de Operación, Taller y Prevención de Riesgos
2	Camioneta Doble Cabina	Mitsubishi	L200	2020	960 Kg	Inspección Municipal
2	Smartphone	Samsung	J5 o similar	Nuevos y sin uso	Mín. 3 Gb de RAM Y 32 GB Almacenamiento, Internet Ilimitado	Inspección Municipal
2	Impresoras Multifuncionales	Brother o similar	DCP-1817 o similar	Nuevos y sin uso	N/A	Inspección Municipal
2	Computadores	DELL	Año 2019	Nuevos y sin uso	N/A	Inspección Municipal
1	Equipo Base VHF	Keenwood	TK-7360H	Nuevos y sin uso	N/A	Inspección Municipal
2	Equipos Portátiles VHF	Keenwood	TK-2202 Portátil	Nuevos y sin uso	N/A	Inspección Municipal
7	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV 300	Nuevos y sin uso	N/A	Monitoreo Satelital
7	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7360H	Nuevos y sin uso	N/A	Equipos de Radio Comunicación

RECOLECCIÓN

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS URBANOS						
Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
7	Chasis Camión Recolector	Volvo	VM 270	2020	23 Ton. Incluye Tercer Eje	Recolección Urbana
7	Chasis Camión Recolector	Ford	1723	2015 o Superior	23 Ton. Incluye Tercer Eje	Recolección Urbana
13	Caja Compactadora	Usimeca	Delta	2018	19m ³ Con Alza Contenedor	Recolección Urbana
1	Caja Compactadora	Heil	PT 1100	2020	19m ³ Con Alza Contenedor	Recolección Urbana
3	Chasis Camión Recolector	Mercedes Benz	Atego 1720 AT	2017	23 Ton. Incluye Tercer Eje	Recolección Urbana
3	Caja Compactadora	Heil	PT 1000	2017	19m ³ Con Alza Contenedor	Recolección Urbana
2	Chasis Camión Recolector	Mercedes Benz	Axor 2533	2018	23 Ton. Incluye Tercer Eje	Recolección Urbana
2	Caja Compactadora	McNeilus	M2	2016	19m ³ Con Alza Contenedor	Recolección Urbana Alta Compactación
1	Camioneta Supervisión	Mitsubishi	L200	2017	960 kg	Supervisión Empresa (Compartida entre los servicios Urbanos Diurno y Nocturno, Rural y Voluminosos)
1	Chasis Camión Recolector	Mercedes Benz	Atego 1720 AT	2018	23 Ton. Inc. Tercer Eje	Relieve
1	Caja Compactadora	Heil	PT 1000	2018	19m ³ Con Alza Contenedor	Relieve
1	Chasis Camión Recolector	Ford	Cargo 1723 E	2018	23 Ton. Inc. Tercer Eje	Relieve
1	Caja Compactadora	Heil	F-4.000	2018	19m ³ Con Alza Contenedor	Relieve
15	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV 300	Nuevo	N/A	N/A
15	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7360H	Nuevo	N/A	N/A

NOTA

- Todos los Camiones y Camionetas destinados al servicio de la Comuna de La SERENA cumplirán las normas de tránsito y estarán provistos de extintores, herramientas menores, botiquín y alcohol gel u otras obligaciones que se incorporen durante la vigencia del contrato.
- Todos los camiones destinados al servicio y principalmente los destinados al servicio de recolectores y multipropósito estarán dotados de palas carboneras, escobillones y barre hojas, en cantidad y calidad suficiente para el normal desarrollo del servicio

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE SOBRE GENERADORES						
Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Chasis Camión Recolector	Volvo	VM270	2020	23 Ton. Inc. Tercer Eje	Será parte del Servicio de Recolección Urbana
1	Caja Compactadora	Heil	PT 1100	2020	19m3 Con Alza Contenedor	N/A
1	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV 300	Nuevo	N/A	N/A
1	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7380H	Nuevo	N/A	N/A

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS RURALES						
Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
2	Chasis Camión Recolector	Volvo	VM270	2020	23 Ton. Inc. Tercer Eje	Recolección Urbana
2	Caja Compactadora	Heil	PT 1100	2020	19m3 Con Alza Contenedor	Recolección Urbana
1	Camioneta Supervisión	Mitsubishi	L200	2017	980 Kg	Supervisión Empresa (Compartida entre los servicios Urbanos Diurno y Nocturno, Rural y Voluminosos)
3	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV 300	Nuevo	N/A	N/A
3	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7380H	Nuevo	N/A	N/A

NOTA

• Todos los Camiones y Camionetas destinados al servicio de la Comuna de La SERENA cumplirán las normas de tránsito y estarán provistos de exñiores, herramientas menores, botiquín y alcohol gel u otras obligaciones que se incorporen durante la vigencia del contrato.

• Todos los camiones destinados al servicio y principalmente los destinados al servicio de recolectores y multipropósito estarán dotados de palas carboneras, escobillones y barre hojas, en cantidad y calidad suficiente para el normal desarrollo del servicio

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VOLUMINOSOS						
Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Camioneta Supervisión	Mitsubishi	L200	2017	980 Kg	Supervisión Empresa (Compartida entre los servicios Urbanos Diurno y Nocturno, Rural y Voluminosos)
2	Chasis Ampliroll	Volkswagen	17230	2020	17 Ton	Voluminosos
2	Polibrazo	Invicta	T15	Nuevo	15 Ton	Voluminosos
1	Caja Open Top 10m3	Invicta	10 m3	Nuevo	10 m3	N/A
3	Caja Open Top 12m3	Invicta	12 m3	Nuevo	12 m3	N/A
2	Caja Open Top 20m3	Invicta	20 m3	Nuevo	20 m3	N/A
3	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV 300	Nuevo	N/A	N/A
3	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7380H	Nuevo	N/A	N/A

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA (RECICLAJE)						
Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Camioneta Supervisión	Hyundai	Porter D/C	2020	1.700 Kg	Supervisión Empresa (Compartida Sup. General y Limpieza Varía)
1	Camión Ampliroll	Ford	Cargo 1723 E	2016	17 Ton	Apoyo Recolección, Limpieza Varía y Reciclaje
1	Polibrazo	Palfinger	T15	2016	15 Ton.	Apoyo Recolección, Limpieza Varía y Reciclaje
4,000	Lutocares	Pesco	L120	2019	120 lts	Para ser entregados a las 2.000 viviendas solicitadas en Base de Licitación
1	Equipos GPS	Sitrack	Queclink GV300	Nuevo	N/A	N/A
1	Radio Transmisor	Keenwood	TK-7380H	Nuevo	N/A	N/A

EQUIPOS PROPUESTA LIBRE INNOVADORA RECOLECCIÓN

Cant.	Equipo	Marca	Modelo	Año	Cap.	Observaciones
1	Minicargador	JCB	225	2015		Apoyo Voluminosos
1	Punto Limpio Móvil	Invicta	N/A	N/A		Compartimentada
1	Enfardadora	LSM	V5	2019		Se instalará, de preferencia en el interior del punto limpio instalado en el Parque Coll

Luego de analizada la propuesta de equipos realizada por Starco S.A. tanto para las ferias libres, la limpieza viaria y la recolección de los residuos domiciliarios, y según consta en el punto 9.2.1.4 del Acta de Evaluación, la Comisión Evaluadora concluyó que esta propuesta cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas en términos de año de construcción como en la tipología y capacidad para la ejecución de los servicios que se contratan, calificando este subfactor con nota 10.

Seguidamente y en cuanto al programa de trabajo (PT), se señala en el acta de evaluación lo siguiente:

“9.2.2 Programa de trabajo (PT): Starco S.A. presenta tres Programas de Trabajo según cada tipo de servicio, es decir, para Recolección de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres, y se expone lo siguiente:

“Se verifica en este punto que el Programa de Trabajo para cada servicio posea los contenidos de solicitados en el Punto 7.2.2 de las Bases Administrativas.

Starco S.A. incluye como documento común en cada Programa de Trabajo la siguiente certificación:

- *Certificado de Adopción e Implementación del Modelo de Prevención de Delitos Ley 20393, emitido por la Sociedad Certificadora de Modelos de Prevención de Delitos, IPA S.A.*
- *Certificado del Sistema de Gestión Ambiental emitido por AENOR Gestión Ambiental, que certifica que Starco S.A. dispone de un sistema de gestión ambiental conforme a la Norma ISO 14001:2015, válido hasta el 30/11/2021, reconocido por IQNet*
- *Certificado emitido por AENOR Internacional S.A.U. que certifica que Starco S.A. dispone de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO 9001:2015, válido hasta el 18/11/2021, reconocido por IQNet*

9.2.2.1 Programa de Trabajo para la Recolección de Residuos Domiciliarios Urbanos, Rurales, voluminosos y Sobregeneradores

Aspecto	Situación
<p>a) Programa de Servicios de acuerdo a lo previsto en las EETT, para los cuatro servicios requeridos, con sus respectivos planos de sectorización, indicaciones de lugares y horarios de inicio y término. Este programa debe definir la metodología que el oferente desarrollará para cumplir con el servicio requerido por el Mandante.</p>	<p>Presente.</p> <p>Incluye la totalidad de los aspectos solicitados en este literal, contemplando los servicios de recolección de residuos domiciliarios urbanos, rurales, voluminosos y sobre generadores.</p>
<p>b) Dotación del Personal: se deben describir todos los requisitos contenidos en las EETT, dentro de los cuales se encuentran el organigrama del servicio, dirección técnica, descripciones de cargo, personal permanente y temporal, distribución del personal, beneficios, entrega de Ropa y EPP, Programa de Prevención de Riesgos y Mutualidad, remuneraciones y forma de reajuste de sueldos, acreditación de inclusión de personal con discapacidad, etc.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta una propuesta de dotación con descripción de funciones, programa de entrega de ropa y elementos de protección personal, programa de prevención de riesgos y mutualidad, remuneraciones y reajuste de sueldos, beneficios, acreditación de inclusión de personal con discapacidad y otras consideraciones de personal.</p> <p>Detalla las remuneraciones y dotación del personal.</p> <p>Incluye un organigrama operativo general para el servicio y organigramas específicos para cada tipo de servicio.</p> <p>Adjunta cartas compromiso suscritas por el representante legal del oferente para disponer los siguientes cargos: Jefe de Mantenimiento, Jefe Técnico, Jefe de Operaciones, Administrador de Contrato y la realización de inclusión de personal con discapacidad.</p> <p>Presenta descripciones de cargo de cada uno de los componentes del servicio.</p> <p>Certificado de Afiliación de la Asociación Chilena de Seguridad.</p> <p>Certificado de cotizaciones al día de la Asociación Chilena de Seguridad.</p> <p>Certificado de tasas de la Asociación Chilena de Seguridad.</p> <p>Plan de Seguridad Ocupacional</p>

Aspecto	Situación
<p>c) Equipamiento para el servicio: descripción de los equipos ofertados en cuanto a calidad y características, equipamiento adicional, programa de uso y mantenimiento de equipos, programa de mantenimiento, planes de contingencia, proveedores de los equipos, características técnicas y accesorios con que contarán. Especial atención se debe dispensar en la información relativa al uso de GPS. Se deberá indicar el año de fabricación de todos los equipos (los que no podrán ser de una antigüedad mayor al año 2015) señalando si son propietarios o qué tipo de derecho se tienen o tendrán sobre los mismos. Se deben presentar las certificaciones de cumplimiento de normas de emisión de contaminantes en el caso de los vehículos.</p>	<p>Presente.</p> <p>El detalle de los equipos propuestos está indicado en el Punto 9.2.1 de este documento.</p>
<p>d) Base de Operaciones: implementación, dependencias, taller, etc.</p>	<p>Presente.</p> <p>Starco S.A. propone entre otros aspectos la implementación de una central de operaciones en la Comuna de La Serena, indicando las dependencias mínimas a contener.</p> <p>Plantea una propuesta descriptiva de las instalaciones destinadas a la Base Central de Operaciones, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas administrativas • Zona de mantenimiento de equipos • Bodega • Baños y vestidores • Zonas destinadas a la concentración y distribución del personal (casino y zona de carguío)
<p>e) Programa de Implementación del Plan de Operaciones: definiendo cada una de las fases previas y puesta en marcha del servicio, incluir Carta Gantt de todos los hitos para la puesta en marcha del servicio.</p>	<p>Presente.</p> <p>Incluye una propuesta de Implementación del Plan de Operaciones, considerando: Fase de Implementación con Carta Gantt, Fase de Puesta en Marcha con Carta Gantt y descripción del inicio de los servicios.</p>
<p>f) Requerimientos adicionales: Propuesta de Programa de Recolección diferenciada y su implementación (de acuerdo a lo solicitado en el Punto 10 de las Especificaciones Técnicas), programa especial de recolección en el centro de la ciudad, ofertas innovadoras, etc.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta una propuesta de sistema de habilitación y apoyo de campañas de reciclaje a través del desarrollo de un Punto Limpio Móvil de Reciclaje.</p> <p>Como segunda propuesta, propone adicionar un minicargador con operador incluido para ayudar al correcto carguío de residuos.</p> <p>Propone, además, el desarrollo de capacitaciones a la comunidad en manejo responsable de residuos incluyendo un Programa para esto.</p>

Aspecto	Situación
g) Campaña de Difusión del nuevo servicio y durante la concesión.	Presente. Propone una Campaña de Difusión contemplando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Campaña previa • Campañas permanentes • Material de difusión
h) Incorporación de Nuevos equipos y personal en razón de la incorporación de nuevas viviendas, calles y puestos de Ferias Libres y Pulgas.	Presente. Plantea un método de incremento de equipos de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Según consta en el punto 9.2.2.2 "Observaciones respecto del programa de trabajo para la recolección de Residuos Domiciliarios Urbanos, Rurales, Voluminosos y sobregeneradores", los integrantes de comisión evaluadora determinaron que el Oferente presentó la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas para este tipo de servicio.

Seguidamente y en relación al Programa de Trabajo para el Servicio de Limpieza Viaria, la Comisión Evaluadora hizo presente lo siguiente, de acuerdo a exposición efectuada en el punto 9.2.2.3

“9.2.2.3 Programa de Trabajo para el Servicio de Limpieza Viaria

Aspecto	Situación
<p>a) Programa de Servicios de acuerdo a lo previsto en las EETT, para la limpieza viaria, lavado de calles, limpieza de sumideros de aguas lluvias y cuadrilla de jornaleros, con sus respectivos planos de sectorización, indicaciones de lugares y horarios de inicio y término. Este programa debe definir la metodología que el oferente desarrollará para cumplir con el servicio requerido por el Mandante.</p>	<p>Presente.</p> <p>Incluye la totalidad de los aspectos solicitados en este literal, contemplando los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza viaria de calles en sector céntrico • Limpieza viaria de calles en sector subcentro • Limpieza viaria de calles en el resto de la ciudad de La Serena • Lavado de calles en el sector céntrico • Limpieza de Sumideros <p>Esta propuesta incluye los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Trabajo • Procedimientos de Limpieza Viaria • Zonas de Limpieza Viaria • Programa Especial de Restregado en Horario Nocturno • Frecuencias y Horarios de Trabajo • Propuesta de Rutas y Distribución del Personal • Sistema de Control y Registro • Recursos Humanos: dotación de personal y organigrama operativo • Equipamiento para el Servicio • Implementación del Plan de Operaciones incluyendo cartas Gantt para la fase de implementación y la fase de puesta en marcha • Remuneraciones del Personal • Fichas Técnicas de los Equipos propuestos <p>No incluye los planos de sectorización aún cuando detalla los lugares donde se realizará el servicio y los horarios de inicio y término de los mismos para cada sector determinado.</p>
<p>b) Dotación del Personal: se deben describir todos los requisitos contenidos en las EETT, dentro de los cuales se encuentran el organigrama del servicio, dirección técnica, descripciones de cargo, personal permanente y temporal, distribución del personal, beneficios, entrega de Ropa y EPP, Programa de Prevención de Riesgos y Mutualidad, remuneraciones y forma de reajuste de sueldos, acreditación de inclusión de personal con discapacidad, etc.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta una propuesta considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación con descripción de funciones • Programa de entrega de ropa y elementos de protección personal • Programa de prevención de riesgos y mutualidad • Remuneraciones y reajuste de sueldos • Beneficios para el personal • Acreditación de inclusión de personal con discapacidad • Otras consideraciones de personal • Organigrama operativo del servicio de limpieza viaria • Detalle las remuneraciones y dotación del personal • Adjunta carta compromiso suscrita por el representante legal del oferente para la realización de inclusión de personal con discapacidad • Presenta descripciones de cargo de cada uno de los cargos componentes del servicio • Certificado de Afiliación de la Asociación Chilena de Seguridad • Certificado de cotizaciones al día de la Asociación Chilena de Seguridad • Certificado de tasas de la Asociación Chilena de Seguridad • Plan de Seguridad Ocupacional

Aspecto	Situación
<p>c) Equipamiento para el servicio: descripción de los equipos ofertados en cuanto a calidad y características, equipamiento adicional, sistema de relevos, programa de mantención, planes de contingencia, proveedores de los equipos, características técnicas y accesorios con que contarán. Especialmente atención se debe dispensar en la información relativa al uso de GPS. Se debe garantizar que todos los equipos deben tener una antigüedad máxima, correspondiente al año 2017. Se deben presentar las certificaciones de cumplimiento de normas de emisión de contaminantes en el caso de los vehículos.</p>	<p>Presente.</p> <p>El detalle de los equipos propuestos está indicado en el Punto 9.2.1 de este documento.</p>
<p>d) Base de Operaciones y subbases: implementación, dependencias, taller, compromisos de obtención de permisos, etc.</p>	<p>Presente.</p> <p>Starco S.A. propone la implementación de una central de operaciones en la Comuna de La Serena, indicando las dependencias mínimas a contener.</p> <p>Los detalles de la base de operaciones son similares a los descritos para el servicio de recolección de residuos sólidos.</p>
<p>e) Programa de Implementación del Plan de Operaciones: definiendo cada una de las fases previas y puesta en marcha del servicio, incluir Carta Gantt de todos los hitos de la puesta en marcha de los servicios.</p>	<p>Presente.</p> <p>Incluye una propuesta de Implementación del Plan de Operaciones, considerando: Fase de Implementación con Carta Gantt, Fase de Puesta en Marcha con Carta Gantt y descripción del inicio de los servicios.</p>
<p>f) Requerimientos adicionales: Se aceptarán propuestas de Barrido Mecanizado de Calles.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta una propuesta de apoyo en la recolección de residuos de los barredores mediando un camión ampliroll tanto para el sector urbano como rural y de forma diferenciada.</p>
<p>g) Campaña de Difusión del nuevo servicio y durante la concesión.</p>	<p>Presente.</p> <p>Propone una Campaña de Difusión contemplando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña previa • Campañas permanentes • Material de difusión
<p>h) Incorporación de nuevo personal en razón de la incorporación de nuevas calles.</p>	<p>Presente.</p> <p>Plantea un método de incremento de personal de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.</p>

Según consta en el punto 9.2.2.4 "Observaciones respecto del Plan de Trabajo del Servicio de Limpieza Viaria" los integrantes de la comisión evaluadora indicaron que "Starco S.A. no incluye el plano de trazado para la limpieza viaria solicitado en la letra a) del Punto 7.2.2. Sin embargo, en el punto 4 de dicho Programa de Trabajo establece claramente las áreas comprendidas para la limpieza viaria del sector Centro, Sub Centro, Resto urbano, Lavado de Calles en el sector Céntrico. Además, en el Punto 5 del Programa de Trabajo se detallan las calles y horarios donde se realizará el Programa Especial de Restregado. En complemento, el Punto Nº 6: Frecuencia y Horarios de Trabajo establecen los turnos horarios y personal asignado por zona estableciendo las calles y sectores comprendidas. Junto a lo anterior, el Punto 7: Propuesta de Rutas y Distribución de Personal detalla esquemáticamente la asignación de recursos por calle y tramo de calle la forma en que se realizará el servicio de limpieza viaria. Dado lo anterior y si bien no adjunta un dibujo en planimetría, la información presentada en los Puntos 4, 5, 6 y 7 del Programa de Trabajo de Limpieza Viaria es suficiente para establecer la forma en que se realizará el servicio solicitado, cumpliendo totalmente con el objetivo de definirlos y detallarlos"

Luego en cuanto a la evaluación del Programa de Trabajo para el Servicio de Aseo de Ferias Libres y Pulgas, la Comisión evaluadora determinó lo siguiente, según se observa del punto 9.2.2.5 del acta de evaluación, el cual se transcribe:

"9.2.2.5 Programa de Trabajo para el Servicio de Aseo de Ferias Libres y Pulgas

Aspecto	Situación
<p>a) Programa de Servicios de acuerdo a lo previsto en las EETT para el servicio de Aseo de Ferias Libres y Pulgas, con sus respectivos planos de sectorización, indicaciones de lugares y horarios de inicio y término. Este programa debe definir la metodología que el oferente desarrollará para cumplir con el servicio requerido por el Mandante.</p>	<p>Presente.</p> <p>Propone los siguientes servicios relacionados con las ferias libres y pulgas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección de todos los residuos y su transporte a disposición final • Aseo y recogida de residuos • Lavado del área afectada con detergente y desengrasante <p>Esta propuesta incluye los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de Trabajo • Procedimientos de Recolección y Metodología y Alcance de Lavado de Ferias • Horarios • Recursos Humanos: dotación de personal y organigrama operativo • Herramientas e Implementos • Peligros Asociados y Medidas Preventivas • Metodología y Distribución del Personal y Equipos • Sistema de Control y Registro • Personal que incluye descripción general del personal, obligaciones del personal, dotación y organigrama operativo • Equipamiento para el Servicio • Fase de implementación y puesta en marcha • Programa de manejo de residuos con ferias libres • Remuneraciones

Aspecto	Situación
	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas del equipamiento <p>No incluye los planos de sectorización aún cuando especifica los lugares donde se realizará el servicio y los horarios de inicio y término de los mismos para feria.</p>
<p>b) Dotación del Personal: se deben describir todos los requisitos contenidos en las EETT, dentro de los cuales se encuentran el organigrama del servicio, dirección técnica, descripciones de cargo, personal permanente y temporal, distribución del personal, beneficios, entrega de Ropa y EPP, Programa de Prevención de Riesgos y Mutualidad, remuneraciones y forma de reajuste de sueldos, acreditación de inclusión de personal con discapacidad, etc.</p>	<p>Presente.</p> <p>Adjunta una propuesta considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación con descripción de funciones • Programa de entrega de ropa y elementos de protección personal • Programa de prevención de riesgos y mutualidad • Remuneraciones y reajuste de sueldos • Beneficios para el personal • Acreditación de inclusión de personal con discapacidad • Otras consideraciones de personal • Organigrama operativo del servicio de limpieza viaria • Detalle de las remuneraciones y dotación del personal • Adjunta carta compromiso suscrita por el representante legal del oferente para la realización de inclusión de personal con discapacidad • Presenta descripciones de cargo de cada uno de los componentes del servicio • Certificado de Afiliación de la Asociación Chilena de Seguridad • Certificado de cotizaciones al día de la Asociación Chilena de Seguridad • Certificado de tasas de la Asociación Chilena de Seguridad • Plan de Seguridad Ocupacional • Instructivo Análisis Seguro de Trabajo
<p>c) Equipamiento para el servicio: descripción de los equipos ofertados en cuanto a calidad y características, equipamiento adicional, sistema de relevos, programa de mantenimiento, planes de contingencia, proveedores de los equipos, características técnicas y accesorios con que contarán. Especialmente atención se debe dispensar en la información relativa al uso de GPS. Se debe garantizar que todos los equipos deben tener una antigüedad máxima, correspondiente al año 2017. Se deben presentar las certificaciones de cumplimiento de normas de emisión de contaminantes en el caso de los vehículos.</p>	<p>Presente.</p> <p>El detalle de los equipos propuestos está indicado en el Punto 9.2.1 de este documento.</p>
<p>d) Base de Operaciones: implementación, dependencias, taller, compromisos de obtención de permisos, etc.</p>	<p>Presente.</p> <p>Starco S.A. propone la implementación de una central de operaciones en la Comuna de La Serena, indicando las dependencias mínimas a contener.</p> <p>Los detalles de la base de operaciones son similares a los descritos para el servicio de recolección de residuos sólidos.</p>

Aspecto	Situación
e) Programa de Implementación del Plan de Operaciones: definiendo cada una de las fases previas y puesta en marcha del servicio, incluir Carta Gantt de todos los hitos de la puesta en marcha de los servicios.	Presente. Incluye una propuesta de Implementación del Plan de Operaciones considerando: Fase de Implementación con Carta Gantt, Fase de Puesta en Marcha con Carta Gantt y descripción del inicio de los servicios.
f) Campaña de Difusión del nuevo servicio y durante la concesión.	Presente.
g) Incorporación de nuevo personal en razón de la incorporación de nuevas calles.	Presente. Propone el aumento de personal mediante un nuevo barredor cuando sumen 600 m2. Incluye una nómina de remuneraciones y dotación de personal.

Al respecto, la comisión evaluadora observó lo siguiente, según consta del punto 9.2.2.6 del Acta de Evaluación:

“a. Si bien no era un requisito de las bases administrativas, Starco S.A. propone para el Servicio de Aseo de Ferias Libres y Pulgas el desarrollo de un programa de manejo de residuos a través de la capacitación al personal barredor para separar residuos sólidos orgánicos de lo inorgánicos. Con lo anterior se realizará una separación de manera que los residuos orgánicos serán dispuestos para la elaboración de compost.

b. Starco S.A. no incorpora los planos de sectorización solicitados en la letra a) para este tipo de servicio. Si bien no adjunta un dibujo en planimetría, la información presentada en este programa es suficiente para establecer cómo se realizará el servicio dando cumplimiento total el objetivo de definirlos y detallarlos.”

Finalmente, la Comisión Evaluadora señaló que en consideración de los antecedentes presentados por Starco S.A. en los Programas de Trabajo para cada tipo de Servicio, los que cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos, así como la Certificación del Cumplimiento de las Normas ISO 9.001, 14.001 y de la Ley 20.393, se califica con nota 10 este subfactor.

11.- Conforme lo expuesto anteriormente, en resumen la calificación final de la oferta técnica de acuerdo al método de evaluación para este factor fue el siguiente, según se dejó constancia en el punto 9.2.3 del Acta de Evaluación:

$$\text{Puntaje Final Oferta Técnica} = (\text{Eq} \times 10\%) + (\text{PT} \times 90\%)$$

Subcriterio	Ponderación	Calificación	Ponderado
Equipos (Eq)	10%	10	1.00
Programa de Trabajo (PT)	90%	10	9.00
Calificación			10.00

12.- Que en cuanto al criterio "Precio" (25%), la evaluación de las Ofertas Económicas según el punto 18.3 de las bases administrativas, se efectuaría a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir el Menor Valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar. El factor obtenido respecto de cada oferente se multiplica por 10.00 y el resultado de ello corresponderá al puntaje de evaluación de la oferta económica, según expresa en la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = ((\text{Menor valor}) / (\text{Precio Oferta})) * 10.00$, en la cual "Menor Valor" será el menor valor entre las ofertas recibidas y el valor total indicado en el Punto N° 4: Financiamiento y Monto Disponible. Todos los anteriores se considerarán con IVA incluido.

Al efecto, y según se señala en el punto 9.3 del Acta de Evaluación, Starco S.A. propuso la siguiente oferta económica, según el Formato N°6: Valor Mensual Neto \$327.143.000.- ; Valor Mensual con IVA: \$389.300.170.-; Valor Neto Total por los 72 meses \$23.554.296.000.- y Valor Total por los 72 meses (IVA incluido) \$28.029.612.240.-

Al efecto, la Comisión Evaluadora observó que la oferta económica total por los 72 meses con IVA es superior en un 29.77% al valor total estimado disponible a pagar (\$21.600.000.000, IVA incluido).

Finalmente y según consta en el punto 9.3 del Acta de evaluación, se determinó por los integrantes de la Comisión Evaluadora que "por ser la única oferta recibida y evaluada y según el método de evaluación establecido para este factor, se califica con nota 10.00"

13.- Que en cuanto al criterio "Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones" (15%), según el punto 18.4 de las Bases Administrativas la evaluación se realizaría de acuerdo a lo indicado en la Directiva de Contratación Pública N°17 Instrucciones para realizar contrataciones públicas inclusivas y que promuevan la igualdad de oportunidades en el mercado público, otorgándose un mayor puntaje a aquellos oferentes que comprometan un mejor salario a los trabajadores. Se indica que el oferente deberá completar el anexo de descripción de sueldos, según se establece en el punto 7.3.4 de las bases, debiendo indicar la cantidad de personal que se contratará, la remuneración bruta, porcentaje de personal con remuneración superior al sueldo mínimo bruto de acuerdo a la ley N°20.935 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. De esta manera, se asignarán 10 puntos, si el oferente propone remuneraciones líquidas superiores en todos los siguientes montos: Conductores \$576.322.-; Peonetas:\$397.750.-; Peonetas-Lavador:476.717 y Barredores \$370.228.- Asimismo, se asignarán 7 puntos si el oferente propone remuneraciones líquidas superiores en algunos de los señalados montos. Luego se asignarán 2 puntos si el oferente propone remuneraciones líquidas iguales en todos los montos señalados finalmente se establece que se declarará inadmisibles la oferta si el oferente propone remuneraciones líquidas inferiores a cualquiera de los indicados montos.

Al efecto, y según consta en el punto 9.4 del Acta de Evaluación, se señaló lo siguiente:

"Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones

Starco S.A. presenta el Anexo Descripción de Sueldos solicitado en el Punto 7.3.4 de las Bases Administrativas, detallando las remuneraciones brutas y líquidas para el personal considerado en su propuesta.

A fin de evaluar las remuneraciones de los Conductores, Peonetas, Peoneta – Lavador y Barredores, se presenta en la próxima tabla los sueldos líquidos propuestos a pagar por este Oferente:

Tipo de Trabajador	Sueldo Líquido Propuesto (\$)	Dotación
Conductor	576,437	36

Peoneta	397,940	86
Peoneta - Lavador	477,409	3
Barredores	372,439	66

En el caso de los barredores, el sueldo líquido propuesto corresponde al promedio ponderado de los sueldos líquidos de los distintos tipos de barredores propuestos, los que poseen distintos salarios, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tipo de Barredor	Sueldo Líquido Propuesto (\$)	Dotación
Barredor Centro	370,904	20
Barredor Centro Especial	421,548	2
Barredor Subcentro	370,904	7
Barredor Las Compañías	370,904	3
Barredor La Antena	370,904	2
Barredor Sur	370,904	5
Barredor Avenida del Mar	370,904	3
Barredor Auxiliar Sumideros	370,904	2
Barredor Desmalezado	370,904	1
Barredor Ruta 5	370,904	1
Barredor Relevo	370,904	4
Barredor Estival	370,904	4
Barredor Ferias Libres	370,904	12
Total Barredores		66

Todos los sueldos líquidos propuestos son superiores a los valores establecidos en el Punto 18.4: Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones, de las Bases Administrativas. Por lo tanto, se califica con nota 10 este factor”

14.- Que en cuanto al **Criterio Medioambiental (5%)**, según el punto 18.5 de las Bases Administrativas, se evaluará con nota 10 a la propuesta de vehículos que cumpla con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y las Bases administrativas, considerando cumplimiento de normas de emisión de contaminantes. De esta manera, se calificará con 10 puntos si los vehículos ofertados cumplen con las normas de emisión de contaminantes, y con 0 puntos si los vehículos ofertados no cumplen con las normas de emisión de contaminantes. Al efecto, en el punto 9.5 del Acta de Evaluación se dejó constancia que Starco S.A. propone dentro de su oferta de equipamiento la utilización de camiones que darán cumplimiento a la norma EURO III y de 6 cilindros, con potencia del motor de al menos 200 CV, todos con año de fabricación del año 2015 o superior; Camionetas doble cabina, con motor diésel de al menos 2400 cc, todas de año de fabricación del 2016 o superior y Camioneta ¾ doble cabina con motor diésel, adjuntando catálogos y especificaciones técnicas de los vehículos donde se verifica el cumplimiento de las normas EURO. Conforme ello, los integrantes de la comisión evaluadora señalaron que analizados los antecedentes de los vehículos propuestos por Starco S.A. “se verifica que éstos cumplen con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y con las normas de emisión de contaminantes. De esta forma, se califica con nota 10 este factor”

15.- Que en relación al criterio **Calificación del Patrimonio (5%)**, conforme al punto 18.6 de las Bases Administrativas, la evaluación se realizaría a partir de la acreditación solicitada en el Punto 7.3.6 de las Bases, asignando el siguiente puntaje dependiendo del tramo del

patrimonio: a) Si el Patrimonio es igual o superior al 35% del valor de la oferta económica total por el servicio, se asignan 10 puntos; si se encuentra entre el 25% y el 34% del valor de la oferta económica total por el servicio, se asignan 7 puntos; si se encuentra entre el 15% y el 24% del valor de la oferta económica total por el servicio, se asignan 3 puntos; si se encuentra entre el 5% y el 14% del valor de la oferta económica total por el servicio, se asignará 1 punto y si el patrimonio se encuentra entre el 0% y el 4% del valor de la oferta económica total por el servicio se le asignará 0. Al efecto, y según consta en el punto 9.6 del Acta de Evaluación, se determinó que Starco S.A. acreditó a través del Certificado de Capital Comprobado presentado, un patrimonio neto de M\$7.478.969.-, lo que equivale a un 26.68% del valor total de la oferta presentada, calificándose este factor con nota 7.00

16.- Que en relación al criterio **Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)** se estableció en el punto 18.7 de las Bases Administrativas, que la presentación oportuna y correcta de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las mismas, considerando los siguientes subcriterios de evaluación: a) a Presentación oportuna de antecedentes (POA) y b) Presentación correcta de antecedentes (PCA), cada uno de ellos con un factor de ponderación de 50% conforme la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Final} = (\text{POA} * 50\%) + (\text{PCA} * 50\%)$. En cuanto a la presentación oportuna de antecedentes (POA), se calificará con nota máxima 10 puntos al oferente que presente la totalidad de los documentos solicitados en bases en el plazo establecido en la licitación y 0 punto a la oferta que no presenten todos los antecedentes en la forma solicitada o posterior a la fecha de cierre. Esto no aplica para documentos de los Anexos Económicos ni Técnicos, ya que si faltaren éstos el oferente quedará fuera de bases. Luego, en relación a la presentación correcta de antecedentes (PCA) se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las bases administrativas, otorgando 10 puntos a la oferta que cumpla con la presentación correcta de todos los antecedentes y con 0 puntos a aquella oferta que no cumpla con la presentación correcta de todos los antecedentes, dejándose constancia que las características de los documentos a presentar se encuentran detallados en el punto 18.7.2 de las bases administrativas. Al efecto y según se indica en el punto 9.7.1 del Acta de Evaluación, se determinó que Starco S.A. cumple en lo general con la presentación oportuna de los antecedentes (POA) solicitados en los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, dejándose constancia que entre los antecedentes solicitados, el Oferente presenta los Planes de Trabajo para los tres tipos de servicio que se contratan, a saber, la Recolección de Residuos Domiciliarios Urbanos, Rurales, Voluminosos y Sobre Generadores, el Servicio de Limpieza Viaria y el Servicio de Aseo de Ferias Libres y Pulgas, pero sin embargo, no incluyó dentro de estos Planes de Trabajo los planos de sectorización para los servicios de limpieza viaria y de ferias libres y pulgas, aunque sí los detalla en forma precisa en los demás puntos de dichos planes, concluyendo los miembros de la Comisión Evaluadora que ello *“se considera suficiente para su evaluación y posterior control. Esto no se considera como causal de inadmisibilidad de la oferta por cuanto el objetivo de describir el servicio en detalle de la limpieza viaria de las ferias libres y pulgas se cumple cabalmente con la información proporcionada por el oferente.”* Sin perjuicio de lo anterior, se calificó con nota cero este subfactor. En cuanto al subfactor presentación correcta de antecedentes (PCA), según se dejó constancia en el punto 9.7.2, la Comisión Evaluadora determinó que el oferente presenta la totalidad de los documentos solicitados en los Anexos correspondientes (Administrativos, Técnicos y Económicos), en archivos no modificables en formato pdf. y que los mismos cumplen con la forma de presentación requerida en el Punto 18.6.2 de las Bases Administrativas, por lo que se calificó este subfactor con nota 10.00. De esta manera, se dejó constancia en el punto 9.7.3 del Acta de evaluación, que el resumen de la calificación del Cumplimientos de requisitos formales, es el siguiente:

Subcriterio	Ponderación	Calificación	Ponderado
Presentación oportuna de antecedentes (POA)	50%	0	0
Presentación correcta de antecedentes (PCA)	50%	10	5
Calificación			5

17.- Que conforme a lo expuesto y según se dejó constancia en el punto 9.8 del Acta de Evaluación, la calificación final de la oferta de Starco S.A fue la siguiente:

Ítem	Porcentaje	Calificación	Ponderado
Experiencia (E)	20%	10.00	2.00
Calificación de la Oferta Técnica (COT)	20%	10.00	2.00
Precio (P)	25%	10.00	2.50
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones (MC)	15%	10.00	1.50
Cumplimiento emisión de contaminantes (EC)	5%	10.00	0.50
Calificación del Patrimonio (CP)	5%	7.00	0.35
Cumplimiento de requisitos formales (CR)	10%	5.00	0.50
Calificación Final			9.35

18.- Que atendido el análisis efectuado, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la Licitación Pública ID 4295-9-LR19 denominada "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena", a la Empresa Starco S.A., RUT 88.446.500-1, por cumplir con la formalidad de presentación de los antecedentes, obtener una calificación de 9.35 puntos, ser la única oferta recibida y evaluada, con una oferta económica total de \$28.029.612.240.- (IVA incluido) por los 72 meses de servicio, con un valor mensual de \$ 389.300.170.- (IVA incluido).

19.- Que en el artículo 8 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se establece que las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales. A su turno, en el artículo 65 letras j) y k) de la citada ley, se señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar concesiones municipales y para celebrar contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. Conforme a lo anterior, se deja constancia que la adjudicación de la presente licitación en favor de la empresa Starco S.A, ha sido aprobada por el Concejo de La Serena en la Sesión Ordinaria N°1161 3 de septiembre de 2019, por mayoría, con el voto en contra de la Concejala Sra. Jocelyn Lizana, según da cuenta el Certificado N°250 de 3 de septiembre de 2019 extendido por el Secretario Municipal

20.- Que atendido que el monto total adjudicado supera el valor consignado en la solicitud de imputación presupuestaria BL 019/2019 de fecha 8 de abril de 2019 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°474/2019 de fecha 4 de abril de 2019 del Secretario Comunal de Planificación, se ha extendido por parte de Secplan, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1287/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019 y asimismo, se cuenta con la Solicitud de Imputación Presupuestaria BL-060-209 de 25 de septiembre de 2019, los cuales sirven de respaldo al monto total de la contratación que por este acto se adjudica. Asimismo, se hace presente que si bien el monto del contrato que se adjudica supera los valores indicados en el punto 4 "Financiamientos y Montos disponibles", se deja constancia que en el mismo artículo se indica que esos montos son sólo valores estimados, lo que se ratifica en el punto 23.3 de las bases administrativas, en el cual se agrega que

cuando el monto adjudicado supere en más de 30% al estimado, las entidades deberán explicitar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. Atendido que en el caso concreto, el mayor valor por sobre el estimado alcanza el 29.77% (menos del 30%), la Comisión evaluadora estimó procedente proponer la adjudicación al oferente Starco S.A., existe in d o el correspondiente respaldo presupuestario.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 4295-9-LR19 denominada “**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, COMUNA DE LA SERENA**”, a la empresa **STARCO S.A.**, R.U.T N° 88.446.500-1, representada legalmente por don **JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos con domicilio en calle Alcalde Guzmán N°0160, Quilicura, Santiago, otorgándose de esta manera la concesión para la prestación de los señalados servicios a la citada empresa.
- 2.- El valor de la concesión que se adjudica asciende al total de \$28.029.612.240.- (IVA incluido), con un valor mensual de \$ 389.300.170.- (IVA incluido).
- 3.- El plazo por el cual se deberán prestar los servicios que se contratan es de 72 meses. El contratista deberá iniciar los servicios el día 2 de enero de 2020. Para lo anterior, deberá suscribir el Acta de Inicio de los Servicios junto al Inspector Técnico. Una vez tramitado el decreto que adjudica la licitación, entregada la garantía, suscrito el contrato y aprobado por decreto alcaldicio, el Inspector Técnico le comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al adjudicatario el día en que deberá firmar el Acta, lo que deberá tener una anticipación mínima de 20 días hábiles de la fecha indicada en el párrafo anterior.
La firma del Acta de Inicio del Servicio se realizará previa coordinación con el Inspector Técnico. Si el adjudicatario o su representante legal no concurrieren los días fijados para la firma, la Municipalidad, a través del Inspector Técnico le comunicará un nuevo plazo que no exceda de 2 días corridos.
La demora por más de 3 días corridos en el inicio de los servicios o cualquier interrupción en el curso de ello que dure otro tanto y que no haya sido causado por fuerza mayor o caso fortuito o no se justifique plenamente ante el Inspector Técnico, permitirá a la Municipalidad poner término anticipado administrativamente al contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral “Término Anticipado del Contrato” de estas Bases Administrativas.
Al momento de la Firma del Acta de Inicio del Servicio, el Contratista deberá entregar al Inspector Técnico, el listado con todas las localidades indicando el día específico en que se abastecerá a cada localidad, a través del Diagrama de Programación de Recorridos el que en este acto deberá ser aprobado para su posterior aplicación.
Previo a este acto, el Concesionario deberá acreditar al Inspector Técnico el cumplimiento de todo lo requerido en el punto 7 de las Especificaciones Técnicas y de acuerdo a lo ofertado, lo que se deberá dejar constancia en dicha acta.
El incumplimiento de lo anterior, podrá ser motivo de la aplicación de multas y/o término anticipado del contrato de acuerdo a lo establecido en las bases.

- 4.- En forma previa a la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el punto 24.2 "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato" de las bases administrativas de la licitación pública, esto es, el Oferente Adjudicado deberá presentar el instrumento cuya caución tiene por objeto garantizar la ejecución completa, oportuna y eficiente del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores. Este instrumento deberá ser a la vista, de liquidez inmediata, de carácter irrevocable, tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, 69.040.100-2, con domicilio en la calle Arturo Prat 451, La Serena, por un valor mínimo equivalente al 5% del valor total de los servicios (IVA incluido), y cuya vigencia será el plazo total de los servicios más 90 días. No obstante, y en consideración a lo establecido en el inciso primero del Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el Oferente Adjudicado podrá presentar garantías con vigencia de 1 año con las mismas condiciones antes establecidas. La renovación deberá ser realizada con al menos 30 días de anticipación a su vencimiento. De no cumplirse esto último dentro del plazo indicado, la Municipalidad podrá hacerla efectiva. El valor deberá ser expresado en pesos chilenos (moneda nacional) o en Unidades de Fomento, en cuyo caso deberá ser equivalente al valor del contrato (IVA incluido) considerando el valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser entregada a la Secretaría Comunal de Planificación para su revisión, aprobación y posterior envío al Departamento de Finanzas para su custodia, con copia a la Dirección de Asesoría Jurídica, esto previo a la firma del Contrato. Deberá ser tomada en pesos chilenos y en su glosa debe decir: Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, Licitación Pública ID: 4295-9-LR19 Licitación Pública Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena. En el caso de presentar pólizas de seguro como garantía de fiel cumplimiento de contrato, éstas deben renunciar expresamente a las cláusulas de arbitraje y deben incluir en las cláusulas especiales el pago de remuneraciones, multas y cotizaciones de sus trabajadores. El asegurado y beneficiario principal deberá ser exclusivamente la Ilustre Municipalidad de La Serena. Si esta Póliza tuviere deducible, éste deberá ser cubierto por el adjudicatario mediante otra garantía de las señaladas en este artículo y que cumpla con los requisitos de las bases. Se hace presente que, no obstante indicarse en el título de la Póliza de Seguro la calidad de ser a la vista, la Municipalidad podrá examinar el articulado de la Póliza o sus endosos para confirmar tal situación, y en caso de determinarse no tener ese carácter, no recibirá la Póliza o la devolverá como garantía solicitando su cambio por otra garantía que cumpla con los requisitos pertinentes. Para estos efectos deberá tenerse cuenta el plazo que la adjudicataria tiene para presentar la garantía. El Contratista será responsable de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato si por cualquier causa expirare su vigencia. Deberá ser renovada en un plazo no menor a 10 días hábiles antes de su vencimiento, de lo contrario el Mandante hará el cobro de la garantía. La devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato procederá de acuerdo a lo estipulado en el punto 39 de las bases administrativas.
- 5.- Para todos los efectos legales formarán parte del contrato que se suscriba entre las partes este instrumento, las bases administrativas, las especificaciones técnicas, las respuestas a las consultas, las modificaciones a la bases, la oferta del adjudicatario, los demás antecedentes acompañados por éste y todos aquellos documentos que integran la Licitación Pública ID 4295-9-LR19 denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS,

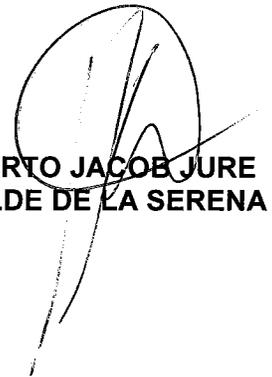
LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, COMUNA DE LA SERENA” , y que se encuentran en el Sistema de Información

- 6.- **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto que adjudica la licitación a través del Sistema de Información. Posteriormente, se dictará el Decreto Alcaldicio que lo aprueba.
- 7.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico titular a don **ALEJANDRO GALLEGUILLOS RIVERA** y como subrogante a don **LUIS ALQUINTA VARAS**, ambos funcionarios dependientes de la Dirección de Servicios a la Comunidad.
- 8.- **NOTIFIQUESE** a los Inspectores designados por parte del Secretario Municipal.
- 9.- **DÉJESE ESTALECIDO** que las consultas respecto a la presente adjudicación podrán realizarse a los siguientes correos electrónicos sergio.rojas@laserena.cl y francisco.zuniga@laserena.cl
- 10.- **PUBLIQUESE** esta resolución en el Sistema de Información, hecho esto, se entenderá realizada la notificación al adjudicatario, luego de transcurridas 24 horas.
- 11.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la licitación que se adjudica se financia con fondos municipales, debiendo imputarse el gasto que genera al siguiente ítem presupuestario municipal: 215.22.08.001.020.001, Área de Gestión 2-3-3

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Contraloría Interna
- Administrador Municipal
- Sr. Alejandro Galleguillos R. (IT Titular)
- Sr. Luis Alquinta Varas (IT subrogante)
- Dirección de Desarrollo Comunitario

RJJ/LMY/MPVV

